

000015
03495

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de abril de 1986, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A.;

QUE el abogado Jorge Neira Menéndez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.421 del 20 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SG-DJ-CA-86-0614 del 21 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sinie razón de esta anotación.

Mano / 27

000016

.... /

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1- **03495**
Cía.: INVERSIONES PREDIALES INVEPRONSA S.A.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales", la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpa con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a **22 MAYO 1986**

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/cvt.
DL: JIA.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11.316 a 11.320, número 813 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.358 del Repertorio. - Guayaquil, veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y seis. - El Registrador Mercantil.



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil